

## Automotriz Motormexa Colima, S.A. de C.V.

Av. Carlos de La Madrid Béjar No. 891
Colima, Col. C.P. 28000
Tel.: (312) 314-6939 Fax: 313-0650
R.F.C. AMC030710A38
Blvd. Costero Miguel de la Madrid No. 1058
Centro C.P. 28200 Manzanillo, Col.
Tel. 01 (314) 333-2010
Fax: 333-2098

Sucursal Cd. Guzmán Calz. Madero y Carranza No. 485-A Col. Centro Cd. Guzmán, Jal. C.P. 49000 Conm.: (341) 410-5604

9:00 a 14:00 hrs.

8:00 a 14:00 hrs.

· Contraction of the second of

DATOS CLIENTE -	DATOS DEL VEHÍCULO	Υ	ORDEN DE TRABAJO		
4					
NOMBRE : QUALITAS COMPAÇIA DE SEGUROS. S.A.B. DE	E C.V. DESCRIPCION : MIRAGE	RIPCION: MIRAGE BLX MT SUCURSA		iL : COLIMA	
POMICILIO: EMILIO SALM 17	A%O MODFLO : 2016			No.CASETA : 7	
COLONIA : RESIDENCIAL LOS OLIVOS C.P. 29010	COLOR : TITAN	īō	FOLIO : 154	6i	
CIUDAD : COLIMA	SERIE : HUSAN	<b>SJX0H</b> (02413	FECHA : 12/		
ESTADO : COLIMA	PLACAS : FTK-64	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	TIPO ORD. : ASE		
	RILONETPAJE: 39,07		ASEBOR : CIS	NEFUS	
CONTACTO : CANLOS RODRIGIEZ	MODELO : AMILIO	301			
FUESTO : LAMINADO Y FINTURA					
INDICACIONES DEL CLIENTE AL DEJAR SU VEHICULO		<del></del> .			
	,				
	3				
SOLFE FRONTAL		No. DE SINIEST			
		1271994	a magazaman and a same	,	
ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DE TECN		No OPERACIÓN	HORAS CODIGO	#194 as 1	
FECHA PROFESA EMINECA : 12/11/2017 ORSERVALIGRES: SE	BUN AVANLED				
·	•				
·					
			İ		
r.			1	معاليا مديني مديها	
. ".					
No. West Control of the Control of t			<u> </u>		
Maniflesto mi conformidad pere que ao haga el trabajo de reparación y en que, de ser necesario, en la neperación de le defecto(e), places y/o virecciones renaminados máses, internes que ao encuentram ampardes por una gerardia (quel a tie de plazas y/o refecciones nuevas cumplendo con los stenderes de calidad. Así mismo dey permiso a usidad y/o sue empleados conduct el velicidos entrias describos en las calidas, caminas y otres partes con el proposito de pructes y/o inspección. Se resultados conformidados de productos partes de la calidad. Así mismo del producto de pructes y/o inspección. Se resultados conformidados de pructes y/o inspección. Se resultados conformidados de pructes y/o inspección. Se resultados conformidados de productos de pructes y/o inspección. Se resultados de productos de producto	certifica que ningún deño y/o pérdide sue ocasionedo trabajo que nealizado por los cargos que fueron verdad	o por ninguna otra fuente que el traste leros y correctos.	do de éste vehículo y de que lodo el		
el derecho del meclinico de seegurar la cantidad de cargos por trabajos no cubiertos por la glarantis del Mitaubishi Moto	assigurantos el transportista contra cualquier pértida r se reserva el derecho de archivar raciamaciones	esultante de una molemación duplicad adicionales en el daño latente que	i en éste vehiculos, Mitaubishi Motors pueda descubrirse posteriormente a		
MITSUBISHI MOTORS  Certificación del Distribuidor: A la presentación de ésta reclamación, el Distribuidor descrito més adelante certifica que las	ésta reclamación. En consideración al pago de é todos los denschos potencia, privilegios o remedio responsable por el daño o perdide del traslado.	seta reclameción, el Distribuidor así s que puede tener en contra de cu	pna y subroga a Mitaubiehi Motors siquier persona, firme o corporación		
relaciones y/o la mano de obra Indicada, fuenon propordonadas al vehículo descrito ain cargo al propietario demandante de la Garanifa Limitada de Mitaubishi Motors y/o de las políticas deMitaubishi Motors Y que sess reperaciones no se requerían debido a un accidente involucado deficie a la propiedad o tesiones personales. Se			<u> </u>		
entragó al cilente una copie de ésta O.T. o un documento similar describiendo las reparaciones resizadas.	FIRMA GER	SENTE SERVICIO DISTRIBUIDOR		1	
OBSERVACIONES TÉCNICO	**************************************	-			
	·				
	<del>-</del>			  s	
	1 /	<b>.</b>		<sub>s</sub>	
	lesis Chavez P	5		s	
FIRMA DEL PROVEEDOR	FIRMA DEL CLIENTE			   <b>s</b>	
ANTENA SIP NOT ESPEJOS SIP NOT	LE ROGAMOS LLAMAR 3				
			S PERSONALE RÉDITO BANCARI		
	A LA PRESENTACIÓN DE ESTA O	RDEN SE HARÁ ENT	REGA DEL VEHÍCULO	, SUPLICAMOS	
GATO SIL NO ENCENDEDOR SI NO LA CO	NSERVE; YA QUE NO NOS HACE	MOS RESPONSABLE	S DEL MAL USO QUE	SE HAGA DE ELLA.	
TRABA	VITZO Y ABEGURO QUE SOY DUENO O ESTO LO DESCRITO JUNTO CON LAS PIEZAS DE R	EPUESTO Y/O MATERIALES	NECESARIOS PARA EFECTUA	RLOS.	
CABLES SI NO LIMPIADORES SI NO	the 1		HORARIO DE		
REFLEJANTES SI NO. ESTEREO SI NO.	COMBUSTIBLE		SERVICIO COLII	MANZANILLO	
LLAVE DE RUEDA SIÓ NO TAPETES HULE SIØ NO		,	Lunes a Viem		
EXTINTOR SI NO NO TAPETES SI NO			ਰ <b>8:00 a 19:00</b> h		
OBJETOS PERBONALEB:	<b>H</b>			16:00 a 19:00 hrs.	
<del> </del>			Sábado	Sábados	

NOTA: SI QUIERE EL I.V.A. DESGLOSADO EN SU FACTURA, PRESENTE SU R.F.C. NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR OBJETOS NO DEPOSITADOS CON SU ASESOR

The state of the s

C	ONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
1.	En virtud de este Contrato (*), el Distribuidor presta el servicio de reparación y/o mantenimiento al Cliente (Consumidor), del vehículo cuyas características se detallan en este Contrato.
3.	El Cliente expresa ser el dueño del vehículo y/o estar facultado para autorizar la reparación y/o mantenimiento del vehículo descrito en el anverso del presente Contrato, por lo que acepta las condiciones y términos bajo los cuales se realizará la prestación del servicio descrita en el presente Contrato. Asimismo, es sabedor de las posibles consecuencias que puede sufrir el vehículo con motivo de su reparación y/o mantenimiento y se responsabiliza de las mismas. El consumidor acepta haber tenido a la vista los precios por mano de obra, partes y/o refacciones a emplear en las operaciones a efectuar por parte del Distribuidor.  El precio por concepto de la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento será cubierto en las instalaciones del Distribuidor y er moneda nacional en la forma y términos expresados en este Contrato, incluyendo, en su caso, las partes y/o refacciones y los servicios
4.	adicionales.  En la situación de que el Cliente solicite, o en su caso, el Distribuidor avise al Cliente de servicios adicionales a los establecidos en e presente Contrato, éste último los podrá autorizar vía telefónica. Asimismo, todas las quejas y sugerencias serán atendidas en el domicilio teléfonos y horarios de atención señalados en el carátula o anverso del presente Contrato,  Las condiciones generales del vehículo materia de reparación y/o mantenimiento, son las siguientes: Exteriores: ( ) Limpiadores (Plumas); ( ) Unidades de luces; ( ) Antena; ( ) Espejos laterales; ( ) Cristales; ( ) Tapones de ruedas; ( ) Molduras completas; ( ) Tapón de gasolina; ( ) Claxon; Interiores: ( ) Instrumentos de tablero; ( ) Calefacción; ( ) Aire acondicionado; ( ) Radio/Tipo; ( ) Bocinas; ( ) Encendedor; ( ) Espejo retrovisor; ( ) Ceniceros; ( ) Cinturones de seguridad; ( ) Tapetes; ( ) Manijas y/o controles interiores; ( ) Equipo adicional; ( ) Accesorios; ( ) Aditamentos especiales: ( ) Otros. El vehículo se encuentra en las siguientes condicionado accertes de corrector de co
	condiciones generales: Aspectos mecánicos ; Aspectos de carrocería ; Aspectos de contrato, se otorga ( ) Sin garantía; ( ) Corganita de carrocería ; Aspectos de carrocería ; Aspectos de carrocería ; Aspectos de contrato, se otorga ( ) Sin garantía; ( ) Corganita de carrocería ; Aspectos de carrocería ; Aspectos de carrocería ; Aspectos de contrato, se otorga ( ) Sin garantía; ( ) Corganita de carrocería ; Aspectos de contrato, se otorga ( ) Sin garantía; ( ) Corganita de carrocería ; Aspectos de carrocería ; Aspecto
7. 8.	El Distribuidor será el responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras el vehículo se encuentre bajo su resguardo para llevar a cabo la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento, o como consecuencia de la prestación del servicio, o bien, en el cumplimiento de la garantía, de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato. Asimismo, el Cliente altoriza al Distribuidor a usar el vehículo para efectos de prueba o verificación de las operaciones a realizar o realizadas. El Cliente libera a Distribuidor de cualquier responsabilidad que hubiere surgido o pudiera surgir con relación al origen, propiedad o posesión del vehículo. En caso de que el Consumidor cancele la operación, está obligado a pagar de manera inmediata y previa a la entrega del vehículo, e importe de las operaciones efectuadas y partes y/o refacciones colocadas o adquiridas hasta el retiro del mismo. Son causas de rescisión del presente contrato: I. Que el Distribuidor incumpla en la fecha y lugar de entrega del vehículo por causas inputables a él.—El Cliente le notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligación y el Distribuidor entregará de manera inmediata e vehículo, debiendo descontar del monto total de la operación, la cantidad equivalente al
9. 10	misma magnitud para las partes.  El Consumidor deberá recoger el vehículo en la fecha y lugar establecida en el presente Contrato, en caso contrario, se obliga a pagar a Distribuldor, la cantidad que resulte por concepto de almacenaje del vehículo por cada día que transcurra, tomando como referencia una tarifa no mayor al precio general establecido para estacionamientos públicos ubicados en la localidad del Distribuidor. Transcurrido un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha señalada para la entrega del vehículo, y el Cliente no acuda a recoger el mismo, el Distribuidor sin responsabilidad alguna, pondrá a disposición de la autoridad correspondiente dicho vehículo. Sin perjuicio de lo anterior, el Distribuidor podrá resilizar el cobro correspondiente por concepto de almacenaje.  El Distribuidor se obliga a expedir la factura o comprobante de pago por las operaciones efectuadas, en la cual se especificarán los precios por mano de obra, refacciones, materiales y accesorios empleados, así como la garantía que en su caso se otorgue, conforme al artículo 62 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.  El Distribuidor se obliga a: l. No ceder o transmitir a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, los datos e información proporcionada por el Consumidor con motivo del presente Contrato. II. No enviar publicidad sobre bienes y servicios, salvo autorización expresa del Consumidor en la presente cláusula.
12	resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento de los términos y condiciones del presente Contrato y de las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007, Prácticas consectates desposiciones de información para la prestación de servicios en general y cualquier otra disposición aplicable, sin perjuicio de derecho que tienen las partes de someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes del domicilio del Distribuidor, renunciando las partes expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios futuros.  3. El Cliente y el Distribuidor aceptan la realización de la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento, en los términos establecidos en este Contrato, y sebedores de su alcance legal, lo firman por duplicado.

(Nombre y Firma) (Nombre y Firma)

**EL CLIENTE** 

AUTOMOTRIZ MOTORMEXA COLIMA, S.A. DE C.V.